

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.256 · 2026

LEY 11.256

Boletín Oficial, 9 de febrero de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.256

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Entre Ríos al Maestro Normal Nacional y Profesor de Historia Celomar José Argachá por su destacado aporte a la historia de la provincia, a la educación y al deporte entrerriano.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.256. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).